



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	03 de junio del 2025		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización:	17:00 horas
Lugar:	Departamento de Policía Guaviare		
ACTA 006565 - AREAD - GRULO - 2.25			
POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO ORDEN DE COMPRA 146603, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA EMPRESA REDLLANTAS S.A, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS.			

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior. **(No aplica)**
3. Verificación de los compromisos. **(No aplica)**
4. Temas a tratar.
 - 4.1 Acta de inicio Orden de compra 146603.

DESARROLLO.

1. Verificación de asistencia.

El día 03 de junio del año en curso, se concreta entre el señor subintendente WILSON EDUARDO GALINDO MUÑOZ, responsable de mantenimiento vehicular del Departamento de Policía Guaviare y el señor EDUARDO ENRIQUE ROJO SALAZAR, representante legal de la empresa RETLLANTAS S.A, el inicio de la orden de compra 146603, cuyo objeto es la adquisición de llantas para el equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare y demás unidades agregadas.

4. Temas a tratar:

INICIO ORDEN DE COMPRA 146603

CONTRATANTE: Departamento de Policía Guaviare.

CONTRATISTA: EDUARDO ENRIQUE ROJO SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.370.560.779, representante legal de la RETLLANTAS S.A, con NIT. 811041369-1, ubicada en la carrera 32 No. 1B SUR – 51 OF 429 – MALL VENTURA de la ciudad Medellín – Antioquia, teléfono 2638114 - 3904963, E-MAIL: jefecompras@redllantas.com

OBJETO: adquisición de llantas para el equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare y demás unidades agregadas.

ACTA
 - AREAD - GRULO - 2.25 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO
 ORDEN DE COMPRA 146603, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA EMPRESA
 MORARCI GROUP SAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL
 DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS.

SUPERVISION: en atención a la comunicación oficial GS-2025-020787-DEGUV, de fecha 24/05/2025, asignada por el señor coronel GONZALO ESTABAN BLANCO, comandante del Departamento de Policía Guaviare y ordenador del gasto de la unidad; la supervisión de la orden de compra 146603, estará a cargo del siguiente funcionario.

GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS	Subintendente WILSON DUARDO GALINDO MUÑOZ
CARGO	Responsable de mantenimiento vehicular Departamento de Policía Guaviare
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cedula de ciudadanía 1.024.498.210 de Bogotá D.C.
CELULAR	3107778473
CORREO	wilson.galindo1064@correo.policia.gov.co deguv.gumov@policia.gov.co

VALOR CONTRATADO: para efectos legales y presupuestales, el valor de la Orden de compra 146603, asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS (\$4.322.080) distribuidos así:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Adquisición de llantas para el equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare y demás unidades agregadas.	Cuatro (4) llantas referencia 275/65 R18	\$ 4.322.080
TOTAL		\$ 4.322.080

CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

↳ **LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El lugar de entrega se realizará en las instalaciones del almacén del Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, según las coordinaciones entre el proveedor y el supervisor de la orden de compra; conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 7 del acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020

Es de anotar que la presente Orden de compra 146603, corresponde a la entrega de las siguientes llantas.

ACTA – AREAD - GRULO – 2.25 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO ORDEN DE COMPRA 146603, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA EMPRESA MORARCI GROUP SAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIRE Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS.

TIPOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS	REFERENCIA	CANTIDAD
CampCamionePickUp	Medida del Rin en Pulgadas E: 18 Ancho B: 275 Rela Asp C: 65 Índice de Carga F: 114 Clasificación de velocidad G: T Tipo de Construcción D: Radial Marca: KUMHO	275/65 R18	4

↓ FORMA DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020.

Los Proveedores se obligan a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin remanufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin remanufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-01-2020.

↓ PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Orden de compra 146603, cuenta a partir del 03 de junio del 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

Los términos del plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, se encuentran descritos en la Clausula 14 del mismo acuerdo marco.

↓ FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, así:

El proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de mantenimiento o la entrega de las autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los documentos del proceso y los valores establecidos en la orden de compra colocada por la entidad compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada entidad compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ACTA

- AREAD - GRULO - 2.25 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO ORDEN DE COMPRA 146603, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA EMPRESA MORARCI GROUP SAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIRE Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS.

El proveedor debe remitir a la entidad compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionado con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. Y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de autopartes entregadas a la entidad compradora con la declaración de importación o el documento que ha sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la orden de compra podrá requerir los originales de éstos. El proveedor debe publicar copia de estos

documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La entidad compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la entidad compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario empezara a contar partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora de los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir factura electrónica de venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las órdenes de compra, esto deberá ser resuelto entre la entidad compradora y el proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentren ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la entidad compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la orden de compra.

El proveedor logístico podrá a la entidad compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizadas a la factura. En caso de solicitarlo, la entidad compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al proveedor.

El proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la entidad compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 de presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la orden de compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la entidad compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planillas, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la entidad compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Sise justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la entidad compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

ACTA
 - AREAD - GRULO - 2.25 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO
 ORDEN DE COMPRA 146603, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y LA EMPRESA
 MORARCI GROUP SAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL
 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIRE Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fechas de Entrega
1. Garantizar la entrega e instalación de las llantas para el equipo automotor de propiedad de la Policía Nacional al servicio del Departamento de Policía Guaviare, según las condiciones y especificaciones establecidas en la Orden de compra 146603.	Empresa MORACI GROUP SAS	Duración de la Orden de compra 146603
2. Supervisar y verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto de la Orden de compra 146603, de acuerdo a las funciones asignadas para tal efecto, según la Resolución 0090 del 15/01/2018 y demás normativa vigente.	Supervisor Orden de compra 146603	Duración de la Orden de compra 146603



EDUARDO ENRIQUE ROJO SALAZAR
 Representante legal empresa
 S.A.

Wilson Galindo
 Patrullero **WILSON E. GALINDO MUÑOZ**
 Supervisor Orden de compra 146603
 Responsable mantenimiento vehicular DEGUV

Elaborado por: Sr. Wilson Eduardo Galindo Muñoz
 Revisado por: Sr. Wilson Eduardo Galindo Muñoz
 Fecha de elaboración: 30/05/2025
 Ubicación: Dd actas2025

Calle 9 N° 21-20 barrio La Esperanza
 Teléfono 3143310878
 deguv.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	03 de junio del 2025					
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización: 17:00 horas				
Lugar:	Departamento de Policía Guaviare					
ACTA						
<p>- AREAD - GRULO - 2.25</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO ORDEN DE COMPRA 146603, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA EMPRESA MORACI GROUP SAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS.</p>						
ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
S1	Gabardo Muñoz Wilson	Grulo	wilson.gabardo1064@correo	10224498210	302778473	

Calle 9 N° 21-20 barrio La Esperanza
 Teléfono 3143310876
 deguv.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

